European Commission

Normas de calidad Erasmus en los ámbitos de la educación de personas adultas, formación profesional y educación escolar

Versión 1: 28.05.2020

Erasmus+

EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Education, Youth, Sport and Culture
Directorate B — Youth, Education and Erasmus+
Unit B.2 — Schools and Multilingualism

E-mail:EAC-UNITE-B2@ec.europa.eu@ec.europa.eu

European Commission
B-1049 Brussels

© European Union, 2020
Reuse is authorised provided the source is acknowledged.
The reuse policy of European Commission documents is regulated by Decision 2011/833/EU (OJ L 330, 14.12.2011, p. 39).

For any use or reproduction of photos or other material that is not under the EU copyright, permission must be sought directly from the copyright holders.

Índice

1. Principios básicos 5
2. Buena gestión de las actividades de movilidad 6
2.1 Para todas las organizaciones beneficiarias 6
2.2 Para coordinadores del consorcio de movilidad 7
3. Calidad y apoyo a los participantes 8
4. Compartir los resultados y los conocimientos sobre el programa 9

Las organizaciones que ejecutan actividades de movilidad deben adherirse a un conjunto común de normas de calidad Erasmus. Las normas existen para garantizar a todos los participantes una buena experiencia de movilidad y resultados de aprendizaje, y para asegurarse de que todas las organizaciones que reciben financiación están contribuyendo a los objetivos del programa.

En un consorcio de movilidad, se aplican normas de calidad Erasmus a las actividades ejecutadas por todas las organizaciones beneficiarias: el coordinador y los miembros del consorcio.

Cuando sea necesario, la agencia nacional competente interpretará más en profundidad la aplicación adecuada de las normas de calidad Erasmus en el contexto nacional.

1. Principios básicos

- **Inclusión y diversidad:** las organizaciones beneficiarias deben respetar los principios de inclusión y diversidad en todos los aspectos de sus actividades. Deben garantizar unas condiciones justas y equitativas para todos los participantes.

  Siempre que sea posible, las organizaciones beneficiarias deben hacer participar activamente e involucrar en sus actividades a participantes con menos oportunidades. Las organizaciones beneficiarias deben aprovechar al máximo las herramientas y la financiación previstas al efecto por el programa.

- **Sostenibilidad y responsabilidad medioambientales:** las organizaciones beneficiarias deben promover entre sus participantes un comportamiento responsable y sostenible desde el punto de vista medioambiental. Deben aprovechar al máximo la financiación proporcionada por el programa para apoyar los medios de viaje sostenibles.

- **Educación digital, incluidas la cooperación virtual, la movilidad virtual y la movilidad combinada:** las organizaciones beneficiarias deben utilizar herramientas digitales y métodos de aprendizaje para complementar sus actividades de movilidad física y mejorar la cooperación con las organizaciones asociadas. Para ello deben aprovechar al máximo las herramientas digitales, las plataformas en línea y otras oportunidades que ofrece el programa para este fin.

- **Participación activa en la red de organizaciones Erasmus:** uno de los objetivos del programa es apoyar el desarrollo del Espacio Europeo de Educación. Las organizaciones beneficiarias deben tratar de convertirse en miembros activos de la red Erasmus, por ejemplo, alojando a participantes de otros países o participando en intercambios de buenas prácticas y otras actividades de contacto organizadas por las agencias nacionales u otras organizaciones. Las organizaciones con experiencia deben compartir sus conocimientos con otras organizaciones con menos experiencia en el programa proporcionando asesoramiento, tutoría u otro tipo de apoyo. Cuando proceda, las organizaciones beneficiarias deben animar a sus participantes a participar en actividades y redes de alumnos.

2. Buena gestión de las actividades de movilidad

2.1 Para todas las organizaciones beneficiarias

- **Mantenimiento de la titularidad de las tareas fundamentales:** las organizaciones beneficiarias deben mantener la titularidad de las tareas fundamentales de ejecución y no pueden externalizarlas a otras organizaciones.

  Las tareas fundamentales incluyen la gestión financiera de los fondos del programa, el contacto con la agencia nacional, la presentación de informes sobre las actividades realizadas, así como todas las decisiones que afecten directamente al contenido, la calidad y los resultados de las actividades ejecutadas (como la elección del tipo de actividad, la duración y la organización de acogida, la definición y la evaluación de los resultados del aprendizaje, etc.)

- **Organizaciones de apoyo, transparencia y responsabilidad**: en los aspectos prácticos de la ejecución del proyecto, las organizaciones beneficiarias podrán recibir asesoramiento, asistencia o servicios de otras organizaciones, siempre que las organizaciones beneficiarias mantengan el control sobre el contenido, la calidad y los resultados de las actividades ejecutadas, tal y como se describe en el punto relativo a las tareas fundamentales.

  Si las organizaciones beneficiarias utilizan fondos del programa para pagar a otras organizaciones para que lleven a cabo tareas de ejecución específicas, las obligaciones de estas organizaciones deben definirse formalmente para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad Erasmus y la protección de los fondos de la Unión. Deben incluirse los siguientes elementos en el acuerdo formal entre el beneficiario y el prestador del servicio: las tareas que deben llevarse a cabo, los mecanismos de control de la calidad, las consecuencias en caso de ausencia de resultados o resultados insatisfactorios y mecanismos de flexibilidad en caso de cancelación o reprogramación de los servicios acordados que garanticen una distribución justa y equilibrada de los riesgos en caso de acontecimientos imprevistos. La documentación que defina estas obligaciones debe estar disponible para su revisión por la Agencia Nacional.

  Las organizaciones que asistan al beneficiario, de manera remunerada o voluntaria, mediante la ejecución de tareas específicas, serán consideradas organizaciones de apoyo y deberán estar registradas en las herramientas oficiales de elaboración de informes. La participación de las organizaciones de apoyo debe aportar beneficios claros al desarrollo organizativo de la organización beneficiaria y a la calidad de las actividades de movilidad.

  En todos los casos, la organización beneficiaria seguirá siendo responsable de los resultados y la calidad de las actividades realizadas, independientemente de la participación de otras organizaciones.

- **Contribuciones abonadas por los participantes**: como forma de cofinanciación, la organización beneficiaria podrá pedir contribuciones a los participantes de las actividades de movilidad para pagar los bienes y servicios necesarios para la realización de dichas actividades. Las contribuciones de los participantes deben ser proporcionales a la subvención concedida para la ejecución de la actividad, justificarse claramente, cobrarse sin ánimo de lucro y no poner obstáculos injustos a la participación (especialmente en lo que se refiere a los participantes con menos oportunidades). Las organizaciones de apoyo u otros proveedores de servicios seleccionados por la organización beneficiaria no pueden cobrar tasas adicionales u otras contribuciones a los participantes.

- **Integración de los resultados de las actividades de movilidad en la organización:** las organizaciones beneficiarias deben integrar los resultados de las actividades de movilidad aplicadas (por ejemplo, los conocimientos adquiridos por el personal en el desarrollo profesional) en su trabajo habitual, a fin de beneficiar a la organización en su conjunto, a su personal y a sus alumnos.

- **Desarrollo de capacidades:** las organizaciones beneficiarias deben utilizar los fondos del programa (y, en particular, el apoyo organizativo) de manera que aumente gradualmente su capacidad para trabajar a escala internacional sobre una base sostenible a largo plazo. De esta forma, podrán beneficiarse todas las organizaciones de un consorcio de movilidad.

- **Actualizaciones periódicas:** las organizaciones beneficiarias deben codificar periódicamente la información sobre las actividades de movilidad previstas y terminadas en los instrumentos proporcionados a tal efecto por la Comisión Europea.

- **Recopilación y uso de las opiniones de los participantes**: las organizaciones beneficiarias deben asegurarse de que los participantes completan el informe tipo sobre sus actividades, facilitado por la Comisión Europea. Las organizaciones beneficiarias deben utilizar las opiniones facilitadas por los participantes para mejorar sus actividades futuras.

2.2 Para coordinadores del consorcio de movilidad

- **Asignación de tareas:** deberá acordarse previamente la asignación de tareas entre el coordinador y las organizaciones miembros. Las tareas (incluidas las tareas fundamentales) deben dividirse de manera que las organizaciones participantes puedan perseguir sus objetivos y desarrollar nuevas capacidades.

- **Asignación de financiación**: la financiación concedida para las actividades del consorcio debe dividirse entre el coordinador del consorcio y las organizaciones miembros de forma justa y transparente, en proporción a las tareas y necesidades de las organizaciones participantes.

- **Toma de decisiones común:** las organizaciones miembros del consorcio deben participar en las decisiones que afecten a sus actividades y a sus participantes.

- **Elección de las organizaciones de acogida y trabajo con ellas:** las organizaciones miembros del consorcio deben participar en la elección de las organizaciones de acogida, y deben tener la posibilidad de ponerse en contacto con ellas directamente.

- **Intercambio de conocimientos y recursos**: si el coordinador ha formado el consorcio para promover y coordinar las actividades del programa en su ámbito de responsabilidad, debe desempeñar un papel activo en el desarrollo de la capacidad de las organizaciones miembros del consorcio, por ejemplo, impartiendo formación a su personal, poniéndolos en contacto con nuevos socios de acogida o demostrando buenas prácticas.

  En este tipo de consorcio, el coordinador debe apoyar activamente a las organizaciones miembros en el cumplimiento de las normas de calidad Erasmus y garantizar que los miembros del consorcio participen adecuadamente en las tareas que afecten directamente a sus participantes (por ejemplo, la selección, el seguimiento o la definición de los resultados del aprendizaje).

3. Calidad y apoyo a los participantes

- **Medidas prácticas**: las organizaciones beneficiarias deben garantizar la calidad de las medidas prácticas y logísticas (viaje, alojamiento, solicitudes de visado, seguridad social, etc.). Si estas tareas se delegan en el participante o en un proveedor de servicios, la organización beneficiaria seguirá siendo responsable en última instancia de verificar su suministro y calidad.

- **Salud, seguridad y respeto de la normativa aplicable:** todas las actividades deben organizarse con un alto nivel de seguridad y protección para los participantes implicados y deben respetar toda la normativa aplicable (por ejemplo, en relación con el consentimiento parental, la edad mínima de los participantes, etc.). Las organizaciones beneficiarias deben asegurarse de que sus participantes disponen de la cobertura de seguro adecuada, tal como se define en las normas generales del programa y en el Reglamento aplicable.

- **Selección de los participantes:** los participantes deben ser seleccionados mediante un procedimiento de selección transparente, justo e integrador.

- **Preparación**: los participantes deberán recibir una preparación adecuada desde el punto de vista práctico, profesional y cultural de su estancia en el país de acogida. La preparación debe organizarse en colaboración con la organización de acogida (y, si procede, las familias anfitrionas).

- **Supervisión y tutorización:** cuando proceda, sobre la base del formato de la actividad, las organizaciones de envío y de acogida deberán seleccionar a un tutor o persona a cargo similar que hará un seguimiento del participante durante su estancia en la organización de acogida y le ayudará a alcanzar los resultados del aprendizaje deseados. Debe prestarse especial atención a la presentación y la integración de los participantes en la organización de acogida, así como a la supervisión del proceso de aprendizaje.

- **Apoyo durante el desarrollo de la actividad:** los participantes deberán poder solicitar y recibir apoyo de sus organizaciones de acogida y envío en cualquier momento durante su actividad de movilidad. Las personas de contacto en ambas organizaciones, los medios de comunicación y los protocolos en caso de circunstancias excepcionales deben definirse antes de que tenga lugar la actividad de movilidad. Todos los participantes deben ser informados de estos acuerdos.

- **Apoyo lingüístico**: la organización beneficiaria deberá garantizar una formación lingüística adecuada, adaptada a las necesidades personales y profesionales de los participantes. En su caso, la organización beneficiaria deberá utilizar al máximo los instrumentos y fondos específicos aportados por el programa para este fin..

- **Definición de los resultados de aprendizaje:** los resultados de aprendizaje previstos para el período de movilidad deberán acordarse para cada participante o grupo de participantes. Los resultados de aprendizaje deben acordarse entre las organizaciones de envío y de acogida, así como con el participante (en el caso de actividades individuales). La forma del acuerdo dependerá del tipo de actividad.

- **Evaluación de los resultados del aprendizaje:** los resultados de aprendizaje y otras ventajas para los participantes deben evaluarse sistemáticamente. Los resultados de la evaluación deben analizarse y utilizarse para mejorar las actividades futuras.

- **Reconocimiento de los resultados de aprendizaje**: los resultados del aprendizaje formal, informal y no formal y otros resultados alcanzados por los participantes en las actividades de movilidad deben ser debidamente reconocidos en su organización de envío. Siempre que sea posible, deben utilizarse los instrumentos europeos y nacionales disponibles para el reconocimiento.

4. Compartir los resultados y los conocimientos sobre el programa

- **Compartir los resultados dentro la organización:** las organizaciones beneficiarias deben hacer que su participación en el programa sea ampliamente conocida en la organización y crear oportunidades para que los participantes compartan sus experiencias de movilidad con sus homólogos. En el caso de los consorcios de movilidad, el intercambio debe producirse en todo el consorcio.
- **Compartir los resultados con otras organizaciones y con el público:** las organizaciones beneficiarias deben compartir los resultados de sus actividades con otras organizaciones y con el público.
- Dar a conocer públicamente la financiación por parte de la Unión Europea: las organizaciones beneficiarias deben dar a conocer su participación en el programa en su comunidad y entre el público en general. La organización beneficiaria también debe informar a todos los participantes sobre la fuente de su subvención.

En caso de discrepancia entre diferentes versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en lengua inglesa